de que [illegible] y asegurarle que lo sara sin pre que cane
se sarvo todo lo qual hagan los señores capitanes fran
ca cata yud y gines Rosique Regidores

Ill.do
[illegible]

Ante mi
[illegible] Cassanova
[illegible]

Nº 12

Estraordin.º 2 En la ciudad de Cartagena en diez y seis dias del mes
de dis.e de mill y seiscientos y treze años en el es
critorio de la ayuntam.to se juntaron a hacer cabildo
estraordinario e bassauer el licen.do pedro de barnue
bo alanis alcalde mayor de esta ciu.d nicolas gavi de
caçeres alonsso gonçalez de sepulbeda nicolas perez fran.co
de balcarcel gines Rosique xacamo corbari gaspar sala
franca otabio corbari don luis garcia de caçeres Regidores y
y juan cata yud y juan de torres jurados y juntos se acordo lo sig.te
En este ayuntam.to se leyo y una carta del señor conde
de salaçar y castilnobo su feya en tiessa a catorce deste
presente mes en que abissa a esta ciu.d que por los muyos
yncon linientes que se podrian siguir de entrar las tropas
de moriscos que an salido del valle de Ricote por la
ciu.d de murcia donde ellos tienen muyo conosim.to y se oculta
rian ellos e sus haciendas a pedido al contador antonio de
Pas que estaua en la ciu.d de murcia pase a esta a hacer el
Registro de dhos moriscos y a cobrar las mitades de los dineros
oro y plata que lleuan pide a esta ciu.d que porque esto sera

Moriscos